

LIBRE DE SELLADO
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5121

REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS TUCUMÁN

En el presente documento se encuentran
Cumplimentados todos los trámites de Lega-
lización en la Provincia de Tucumán.
LEY 4992



Sra. YOANA MARISEL HERNÁNDEZ
SUBJEFE DELEGACIÓN HOSPITAL DE CONCEPCIÓN
REG. del ESTADO CIVIL y CAPACIDAD de las PERSONAS

La presente fotocopia es COPIA fiel de su original
Concepción.../5 de...../11..... de 2022